

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49395 MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

1º.- En el procedimiento Concurso Abreviado 834/2015 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de VALORAMA ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A., con CIF nº A84993674 y domicilio en calle Químicas nº 0029. Polígono Industrial URTINSA, CP 28923 Alcorcón (Madrid).

2º.- La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 8 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190064261-1